

01.05.02

0041



3



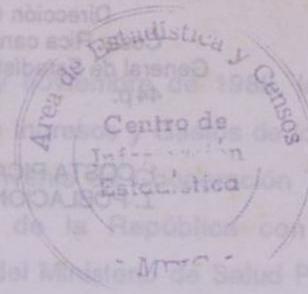
Canasta Básica de Alimentos

San José, Costa Rica

Agosto de 1995

Este documento es propiedad de la Biblioteca del INEC

01.05.02
004/



En el período comprendido entre el 1 de mayo de 1994 y el 31 de mayo de 1995, la Dirección General de Estadística y Censos realizó la Encuesta Nacional de Hábitos de Consumo de Alimentos en los Hogares, dentro del marco del Proyecto de ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTADÍSTICA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL RECONSTRUIBLE ATN/SF-2419-CR, financiado por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo. La encuesta contó con el apoyo del Ministerio de Salud Pública para los aspectos relacionados con la nutrición, ya que constituye una valiosa fuente de información para diversos estudios de interés nacional, entre los cuales se adquiere gran importancia la construcción de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) a partir del consumo alimentario reportado por los hogares, según el criterio de consumo aparente.

De acuerdo con lo anterior, el **COSTA RICA** Director de Estadísticas Económicas de la Dirección General de Estadística y Censos, y la Sección de Vigilancia Alimentaria Nutricional del Ministerio de Salud, unieron esfuerzos para conformar un grupo técnico de trabajo con el objetivo general de elaborar una nueva Canasta Básica de Alimentos, utilizando como fuente de información la mencionada encuesta. El Ministerio de Salud solicitó la asistencia técnica del Instituto de Nutrición de Centroamérica y el Caribe, y sus recomendaciones fueron adoptadas en lo pertinente.

En el contexto de la importancia de contar con indicadores actualizados que reflejen adecuadamente la realidad del país, y que puedan ser utilizados en la formulación de políticas y en la toma de decisiones, esta publicación ofrece a los usuarios, la Canasta Básica de Alimentos 1995 como un aporte conjunto de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud.

DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DIRECCION GENERAL DE
SALUD

San José, Costa Rica
Agosto de 1995

PRESENTACION

Página

En el período comprendido entre noviembre de 1987 y noviembre de 1988, la Dirección General de Estadística y Censos realizó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, dentro del marco del Programa de Encuestas de Hogares (Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-2419-CR, suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo). La encuesta contó con el apoyo del Ministerio de Salud Pública para los aspectos relacionados con la nutrición, ya que constituye una valiosa fuente de información para diversos estudios de interés nacional, entre los cuales adquiere gran importancia la construcción de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) a partir del consumo alimentario reportado por los hogares, según el criterio de consumo aparente.

De acuerdo con lo anterior, la Sección de Diseño y Análisis de Estadísticas Económicas de la Dirección General de Estadística y Censos, y la Sección de Vigilancia Alimentaria Nutricional del Ministerio de Salud, unieron esfuerzos para conformar un grupo técnico de trabajo con el objetivo general de elaborar una nueva Canasta Básica de Alimentos, utilizando como fuente de información la mencionada encuesta. El Ministerio de Salud solicitó la asistencia técnica del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) para la aplicación de su metodología, y sus recomendaciones fueron adoptadas en lo pertinente.

En el contexto de la importancia de contar con indicadores actualizados que reflejen adecuadamente la realidad del país, y que puedan ser utilizados en la formulación de políticas y en la toma de decisiones, esta publicación ofrece a los usuarios, la Canasta Básica de Alimentos 1995 como un aporte conjunto de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud.

DIRECCION GENERAL DE
ESTADISTICA Y CENSOS

DIRECCION GENERAL DE
SALUD

ANEXOS

1. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987 - 1988 21
2. Requerimiento de Calorías por Sexo, y Tipo de Actividad Según Grupos de Edad 23

CONTENIDO

	Página
PRESENTACION	iii
INTRODUCCION.....	vii
I. ASPECTOS GENERALES DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS	1
II. ELABORACION DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS DE 1995	2
A. Determinación del Requerimiento Nutricional Calórico	4
B. Determinación del Grupo de Hogares de Referencia.....	5
C. Definición del Patrón de Consumo Calórico de los Hogares de Referencia	6
D. Selección de los Alimentos que Conforman la CBA y sus cantidades en gramos	7
III. COSTO DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS	14
IV. COMPARACION DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS DE 1995 CON LA DE 1980	16

ANEXOS

1. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987 - 1988	21
2. Requerimiento de Calorías por Sexo, y Tipo de Actividad Según Grupos de Edad	23

3	Requerimiento de Calorías para la Población Total, Según Sexo, Grupos de Edad y Tipo de Actividad.....	24
4.	Requerimiento de Calorías para la Población Urbana, Según Sexo, Grupo de edad y Tipo de Actividad	26
5.	Requerimiento de Calorías para la Población Rural, Según Sexo, Grupo de edad y Tipo de Actividad	28
6.	Alimentos de la Canasta Básica de Alimentos Por Criterios de Selección y Zona Según, alimentos	30
7.	Canasta Básica de Alimentos Per Cápita, Nacional	32
8.	Canasta Básica de Alimentos Per Cápita, Urbana	34
9.	Canasta Básica de Alimentos Per Cápita, Rural.....	36
10.	Costo de la Canasta Básica de Alimentos Per Cápita Nacional Por Años, Según Alimentos (cifras en colones, referidas al mes de Julio) 1987- 1994.....	38
11.	Costo de la Canasta Básica de Alimentos Per Cápita Urbana Por Años, Según Alimentos (cifras en colones, referidas al mes de Julio) 1987 -1994	40
12.	Costo de la Canasta Básica de Alimentos Per Cápita Rural Por años, Según Alimentos (cifras en colones , referidas al mes de Julio) 1987 -1994	42
13.	Variaciones de los Costos Por Años, Según Grupo de Alimentos, 1987 - 1994	44

INTRODUCCION

La Canasta Básica de Alimentos (CBA) es utilizada como un indicador de referencia en los diferentes campos sociales y económicos del país, motivo por el cual se dan a conocer en este documento los lineamientos seguidos en su elaboración. El documento consta de cuatro partes, como se indica seguidamente.

La *primera parte* presenta los aspectos generales de la elaboración de la Canasta Básica de Alimentos con el propósito de dar a conocer su definición, sus usos y limitaciones.

La *segunda parte* incluye los pasos que se siguieron para construir la Canasta Básica de Alimentos, y que son: determinación de los requerimientos calóricos del individuo promedio; determinación del grupo de hogares de referencia; definición del patrón de consumo calórico de esos hogares; selección de los alimentos que conforman la CBA, y sus cantidades en gramos.

La *tercera parte* explica el procedimiento que se debe seguir para asignarle un costo a la Canasta Básica de Alimentos.

La *cuarta parte* compara la Canasta Básica de Alimentos 1995 con la Canasta Básica Alimentaria del Costarricense (1980), vigente hasta ahora.

Por último, el documento incorpora una serie de anexos que aparecen numerados del 1 al 13, los cuales presentan en detalle los resultados obtenidos a través de los diferentes cálculos llevados a cabo durante el estudio, e indican cómo ha quedado estructurada la Canasta Básica de Alimentos 1995.

A partir de 1995, con los resultados definitivos de la encuesta y con la asistencia técnica del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), los estudios fueron retomados y

Organización Panamericana de la Salud (OPS) e Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).
Definición de la Canasta Básica de Alimentos en el área Centroamericana. Guatemala, abril de 1992.

COSTA RICA

CANASTA BASICA DE ALIMENTOS 1995

I. ASPECTOS GENERALES DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS

El concepto de Canasta Básica de Alimentos (CBA) es muy amplio, por lo cual se hace difícil dar una definición exhaustiva. No obstante, puede ser interpretada como el *conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para satisfacer, por lo menos, las necesidades de calorías (energía) de un hogar promedio, de una población de referencia*¹.

La primera CBA fue estructurada en 1980 con base en el patrón de consumo de la población, según fue reportado en la Encuesta Nacional de Nutrición de 1978, y que bajo el nombre de Canasta Alimentaria del Costarricense (Murillo y Mata, 1980) ha estado vigente desde ese año hasta la fecha.

Considerando que el patrón de consumo de una población se ve afectado por factores políticos, económicos, sociales y culturales que cambian a través del tiempo, surgió la necesidad de elaborar una nueva Canasta Básica de Alimentos, de manera que las decisiones que se tomaran basadas en ella fueran ajustadas en lo posible a la realidad actual de la población costarricense.

Como respuesta a esa sentida necesidad nacional, en el lapso de tiempo comprendido entre 1989 y principios de 1993 el Programa de Seguridad Alimentaria (PSA/CADESCA/CEE) -el cual funcionó adscrito al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica-, promovió la revisión y actualización de la Canasta Básica de Alimentos. Esto lo hizo a través del desarrollo de una propuesta metodológica conjunta entre la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con base en los resultados de una submuestra de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

A partir de 1993, con los resultados definitivos de la encuesta y con la asistencia técnica del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), los estudios fueron retomados y

¹ Organización Panamericana de la Salud (OPS) e Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP). *Definición de la Canasta Básica de Alimentos en el Area Centroamericana*. Guatemala, abril de 1992.

concluidos por funcionarios técnicos de la Sección de Diseño y Análisis de Estadísticas Económicas de la Dirección General de Estadística y Censos y de la Sección de Vigilancia Alimentaria Nutricional del Ministerio de Salud. En última instancia fue adoptada la metodología desarrollada por el INCAP para construir una nueva canasta, a través de la aplicación de sus recomendaciones.

Es necesario agregar que se contó, también, con la asistencia técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), agencia que ha venido desarrollando aspectos metodológicos en este campo, y con la experiencia reciente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México (INEGI) en la elaboración de su Canasta Básica de Alimentos. Las recomendaciones de ambos fueron coincidentes con las del INCAP.

No obstante, debe quedar claro que la Canasta Básica de Alimentos, representa un mínimo alimentario definido con base en el patrón de consumo de un grupo de hogares de referencia, y no una dieta suficiente en todos los nutrientes. Por lo tanto, la Canasta Básica de Alimentos no es una dieta ideal y, en consecuencia, no debe ser utilizada como instrumento para la educación alimentaria nutricional, ni para establecer necesidades alimentarias de un individuo o de una población en particular.

La CBA es utilizada como parámetro de referencia para la planificación de la seguridad alimentaria, especialmente en la estimación de brechas alimentarias que surgen de la comparación de las necesidades de alimentos con su disponibilidad.

El costo de la CBA se usa como un indicador del acceso de la población a los alimentos. Por esta razón, es de mucha utilidad para determinar líneas de pobreza, a partir de las cuales se realizan estimaciones de la magnitud de la pobreza. A su vez, estas estimaciones permiten formular las políticas sociales y económicas del país, evaluarlas y, en caso necesario, reformularlas.

II. ELABORACION DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS 1995

Para la elaboración de la Canasta Básica de Alimentos, se utilizó como fuente de información la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988, una reseña de la cual se presenta en el Anexo 1. Si bien ésta no es una encuesta de nutrición, sí constituye la única y más reciente fuente de la información requerida para calcular la CBA. Al respecto, cabe señalar que la última encuesta de nutrición se realizó en 1982, y sus resultados no pudieron ser debidamente explotados por problemas de índole técnica.

Debido a que no constituye una investigación de tipo nutricional, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988, sólo permite tener el patrón de consumo de los hogares bajo el concepto de consumo aparente, el cual es una aproximación del consumo real. Con el objetivo de mejorar la medición del consumo aparente, fueron investigados el inventario inicial, las compras y el inventario final para un grupo importante de alimentos como leche, grasas, frijoles, azúcar, carnes, huevos, pastas, café, papa, atún en conserva, arroz y plátano.

En la elaboración de la CBA fueron tomadas en consideración solamente las necesidades de calorías (energía), debido a las siguientes razones:

- biológicamente, la energía es el requerimiento nutricional que debe ser satisfecho en primer lugar; y
- una alimentación variada que satisface los requerimientos de calorías cubre también, por lo general, los requerimientos de la mayoría de los demás nutrientes.

Es importante indicar que la Canasta Básica de Alimentos fue calculada por separado para la zona urbana y para la zona rural, debido a que la estructura de consumo calórico de los hogares muestra diferencias en los hábitos alimentarios según la zona, al igual que en los requerimientos calóricos, dado que la estructura de la población por edad y tipo de actividad es diferente. La Canasta Básica de Alimentos nacional fue calculada como el promedio ponderado de la canasta urbana y de la canasta rural.

Para la elaboración de la Canasta Básica de Alimentos fue necesario determinar:

- a. el requerimiento de calorías del individuo promedio (costarricense promedio);
- b. el grupo de hogares de referencia;
- c. el aporte calórico de cada alimento al total de calorías consumidas por el grupo de hogares de referencia;
- d. los alimentos que conformarían la Canasta Básica de Alimentos y sus cantidades en gramos; y
- e. el costo de la Canasta Básica de Alimentos.

A. REQUERIMIENTO DE CALORIAS DEL INDIVIDUO PROMEDIO (COSTARRICENSE PROMEDIO)

La metodología desarrollada por el INCAP, la cual es aplicada también por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), establece la utilización del individuo promedio para determinar el requerimiento de calorías al cual estaría referida la CBA². En la determinación del requerimiento de calorías de los individuos intervienen diversas variables: la edad y el sexo; la actividad física, es decir, la actividad que realizan las personas; y el estado fisiológico, que se refiere a las mujeres embarazadas y a las mujeres en período de lactancia. Por lo tanto para determinar el requerimiento de calorías del individuo promedio se procedió de la siguiente manera:

- se tomaron las poblaciones urbana y rural estimadas por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988, desagregadas por grupo de edad, sexo y actividad física;
- para las personas que trabajan, se clasificó la ocupación en liviana, moderada y fuerte, de acuerdo con la reagrupación de ocupaciones de la CEPAL³, la cual toma en consideración los múltiplos de la Tasa de Metabolismo Basal (TMB) recomendados por la FAO/OMS/UNU en 1985⁴. Las personas que no trabajan (desocupados, personas que buscan trabajo por primera vez, e inactivos como los pensionados) fueron clasificadas con actividad liviana; otras personas inactivas (amas de casa y estudiantes) fueron clasificadas con actividad moderada; y
- las mujeres embarazadas fueron estimadas a través de los nacimientos ocurridos en el año 1988 y registrados en las Estadísticas Vitales, en vista de que la encuesta no reportaba información sobre ellas; por otra parte, como no fue posible asignar el requerimiento adicional de calorías a las mujeres en período de lactancia, ya que no fueron identificadas en la encuesta, se utilizó el procedimiento alternativo de tomar a los menores de un año -que sí fueron registrados en la encuesta- y su requerimiento calórico, el cual es un promedio de los primeros 12 meses de edad.

El requerimiento de calorías por persona, de acuerdo con el grupo de edad, el sexo, y la actividad física, y que se presenta en el Anexo 2, fue multiplicado por la distribución porcentual de la

² Op.cit

³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Determinación de las necesidades de Energía y Proteínas para la población de Diez Países Latinoamericanos*. Santiago de Chile, 30 de julio de 1989.

⁴ FAO/OMS/ONU. *Necesidad de Energía y Proteínas*, Serie de Informe Técnica 724. Ginebra, 1985

población, lo cual permitió obtener la contribución de cada grupo al requerimiento promedio. La suma de estas contribuciones dio como resultado el requerimiento diario promedio de calorías del costarricense, el cual se muestra en los Anexos 3, 4 y 5. Debido a que se trata, de un promedio ponderado, este requerimiento de calorías no se refiere a un individuo específico, por lo cual debe quedar claramente establecido que no puede ser aplicado a un individuo en particular.

Para saber cómo llenan las personas este requerimiento, se requiere conocer los alimentos que ingieren, a través de la información referente al consumo de los hogares; por esta razón se debe seleccionar un grupo de hogares de referencia, como se explica en la siguiente sección.

B. DETERMINACION DEL GRUPO DE HOGARES DE REFERENCIA

Los hogares adquieren diferentes variedades de alimentos para consumir, o sea, tienen diferentes patrones de consumo. Esto se debe al efecto de algunas variables que ejercen influencia en este sentido, como el nivel de ingreso de los hogares, el nivel de educación de sus miembros, y la zona donde residen. Por ello, se debe determinar un grupo de hogares para identificar un patrón de consumo de alimentos, que sirva de referencia para determinar los alimentos y las cantidades que han de constituir la Canasta Básica de Alimentos. Al limitar la canasta a un grupo de hogares de referencia, quedan eliminados aquellos hogares que declararon consumos extremos de calorías y pautas de consumo también extremas o distorsionantes -por exceso o por defecto-. De este modo, se contemplan solamente aquellos hogares que, en promedio, tuvieron un consumo de calorías similar al requerimiento de calorías del costarricense promedio, al cual está referida la Canasta Básica de Alimentos.

Para determinar el grupo de hogares de referencia, todos los hogares de la zona urbana fueron ordenados según su ingreso per cápita y divididos en diez partes de igual tamaño, para obtener la distribución por deciles; luego se calculó el consumo de calorías promedio per cápita para cada decil, consumo que fue comparado con el requerimiento de calorías del individuo promedio; posteriormente, fueron seleccionados aquellos deciles que tenían el consumo de calorías más cercano al requerimiento de calorías de ese individuo promedio; así, el grupo de hogares de referencia de la zona urbana quedó conformado por los hogares de los deciles 2, 3 y 4. Se procedió de igual forma con todos los hogares de la zona rural, y el grupo de hogares de referencia quedó conformado por los hogares de los deciles 4, 5 y 6.

C. DEFINICION DEL PATRON DE CONSUMO CALORICO DE LOS HOGARES DE REFERENCIA

Para calcular el patrón de consumo calórico del grupo de hogares de referencia, fue cuantificada la cantidad de calorías que aporta cada alimento consumido por este grupo. Luego fue calculado el aporte porcentual, dividiendo el consumo calórico de cada alimento por el total de calorías consumidas por el grupo de hogares de referencia. El patrón de consumo calórico que se tomó para la CBA es el reportado por el grupo de hogares de referencia, tanto en la zona urbana como en la zona rural. Finalmente, todos los alimentos consumidos fueron clasificados en once grupos, según lo muestra el Cuadro 1 siguiente.

CUADRO 1
PATRON DE CONSUMO CALORICO POR ZONA, SEGUN GRUPO DE ALIMENTOS,
PARA LOS HOGARES DE REFERENCIA

GRUPO DE ALIMENTOS	NACIONAL %	ZONA	
		URBANA %	RURAL %
Lácteos	6,59	6,82	6,37
Carnes	6,18	7,24	5,21
Leguminosas	8,10	7,64	8,53
Vegetales	1,29	1,56	1,04
Frutas	1,17	1,55	0,82
Raíces y Tubérculos	3,58	4,13	3,08
Cereales	34,08	32,03	35,97
Azúcares	18,05	17,57	18,50
Huevos	1,40	1,65	1,16
Grasas	17,77	18,08	17,48
Otros	1,79	1,73	1,84
TOTAL	100,00	100,00	100,00

D. SELECCION DE LOS ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CBA Y SUS CANTIDADES EN GRAMOS

Una vez obtenido el patrón de consumo calórico, según las calorías aportadas por cada alimento o grupo de alimentos consumido por los hogares de referencia, se procedió a realizar la selección de los alimentos que quedarían formando parte de la CBA, con base en los tres siguientes criterios:

- *Universalidad:* fueron seleccionados aquellos alimentos consumidos por el 15 por ciento o más de los hogares del grupo de referencia. De esta forma, se garantizaba una alimentación variada y que el patrón de consumo quedara debidamente representado.
- *Contribución calórica:* fueron seleccionados los alimentos que contribuían con 0,5 por ciento o más del total de calorías consumidas por los hogares de referencia.
- *Proporción del gasto en alimentos:* fueron seleccionados los alimentos que representaban 0,5 por ciento o más del gasto total en alimentos, registrado por los hogares de referencia.

Es importante aclarar que los porcentajes fijados anteriormente no corresponden a una recomendación ni a una aceptación general, sino que están basados en los resultados obtenidos y en las consideraciones técnicas del equipo profesional que realizó este trabajo.

Para fijar los porcentajes, fueron realizadas diversas simulaciones con diferentes valores hasta obtener los límites señalados, considerando varios aspectos: la representatividad del conjunto de alimentos seleccionados en cuanto a consumo de calorías, gasto, y una alimentación variada.

Para quedar seleccionado, un alimento debía cumplir con el criterio de universalidad más uno de los otros dos criterios, o ambos. En el caso de los vegetales y las frutas, se tomó la decisión de que era suficiente con que cumplieran el criterio de universalidad, pues de otra manera su representación dentro de la canasta habría sido nula. Por otra parte, se hicieron dos excepciones: en la zona urbana fue incluida la sal, aunque no cumplía con ninguno de los tres criterios, porque se estimó que el incumplimiento del criterio de universalidad pudo ser un problema de registro en la encuesta; a su vez, en la zona rural fue incluida la naranja en el grupo de las frutas para mejorar la representación del grupo. Los resultados de este análisis aparecen en el Anexo 6, para cada alimento y por zona.

El anterior procedimiento de selección de alimentos fue aplicado en la CBA urbana y en la CBA rural; para la CBA nacional se tomaron los alimentos que habían sido seleccionados en ambas canasta, de modo que la CBA nacional contenga los alimentos de las canastas urbana y rural.

En definitiva, fueron seleccionados 44 alimentos para la CBA urbana, 37 alimentos para la CBA rural, y 45 alimentos para la CBA nacional, los cuales representaban un 85 por ciento del consumo calórico reportado por el grupo de hogares de referencia. El Cuadro 2 detalla los alimentos seleccionados.

CUADRO 2
ALIMENTOS INCLUIDOS EN LA CANASTA BASICA
DE ALIMENTOS, POR ZONA

ALIMENTOS	NACIONAL	ZONA	
		URBANA	RURAL
LACTEOS			
Leche en polvo	X	X	X
Leche fresca	X	X	X
Leche homogenizada	X	X	X
OTROS LACTEOS			
Queso blanco	X	X	X
CARNES, EMBUTIDOS Y PESCADO			
CARNES			
Molida corriente	X	X	-
Molida especial	X	X	X
Posta de res de primera	X	X	X
Posta de res de segunda	X	X	X
Posta y hueso	X	X	X
CARNE DE POLLO			
Pollo entero	X	X	X
EMBUTIDOS			
Mortadela	X	X	X
Salchichón	X	X	X
PESCADO			
Atún	X	X	X
FRIJOLES Y LEGUMINOSAS			
Frijoles negros	X	X	X
Frijoles rojos	X	X	X

Continúa ...

ALIMENTOS	TOTAL	ZONA	
		URBANA	RURAL
VEGETALES			
Cebolla	X	X	X
Chayote	X	X	X
Repollo	X	X	X
Tomate	X	X	X
Zanahoria	X	X	-
FRUTAS			
Banano	X	X	X
Naranja	X	X	X
Papaya	X	X	-
RAICES Y TUBERCULOS			
Plátano	X	X	X
Papa	X	X	X
Yuca	X	X	-
CEREALES			
Pan baguette	X	X	-
Pan corriente	X	X	X
Galleta	X	X	X
Harina de maíz	X	-	X
Harina de trigo	X	X	X
Espagueti	X	X	X
Tortilla de maíz	X	X	-
Arroz	X	X	X
AZUCAR			
Azúcar	X	X	X
Tapa de dulce	X	X	X
HUEVOS			
Huevos	X	X	X
GRASAS			
Manteca vegetal	X	X	X
Mantequilla	X	X	-
Margarina	X	X	X
Natilla	X	X	-
OTROS PRODUCTOS			
Café molido	X	X	X
Gaseosas	X	X	X
Sal	X	X	X
Condimentos	X	X	X

En el caso de los alimentos que no fueron seleccionados por no cumplir con ninguno de los criterios establecidos, esto es, universalidad, contribución calórica y proporción del gasto en alimentos, fue necesario distribuir su aporte calórico asignándolo o sumándolo a otro alimento o grupo de alimentos, de acuerdo con los siguientes criterios: (a) si el alimento no seleccionado tenía composición calórica parecida a uno de los productos seleccionados, el aporte del alimento no seleccionado fue sumado al del alimento seleccionado; y (b) si el alimento no seleccionado tenía una composición calórica muy diferente a la del alimento seleccionado, su aporte fue distribuido proporcionalmente entre todos los alimentos seleccionados del grupo respectivo.

Como se mencionó al principio, aunque la CBA no es una dieta suficiente en todos los nutrientes, se estimó importante controlar que su contribución calórica cumpliera con ciertos estándares dietéticos (Bengoa et al)⁵. Para esto, fueron tomados en cuenta los estándares relacionados con el origen de las calorías según el tipo de nutriente y la calidad de las proteínas.

Se consideró aceptable que, en promedio, un 10 por ciento de las calorías proviniera de las proteínas, entre 20 y 25 por ciento de las grasas, y entre 60 y 70 por ciento de los carbohidratos de la CBA. En lo que se refiere a la calidad de las proteínas, se estimó adecuado que del 30 al 50 por ciento fueran de origen animal. La distribución energética y el porcentaje de proteínas de origen animal de la CBA se encuentra dentro de los estándares antes citados; excepto en el caso de las grasas que están por encima de lo recomendado, sin embargo no se consideró necesario hacerle ningún ajuste a la CBA. Seguidamente se presentan los resultados obtenidos.

CUADRO 3

CONTRIBUCION PORCENTUAL CALORICA Y CALIDAD PROTEICA SEGUN TIPO DE NUTRIENTE Y ORIGEN DE LAS PROTEINAS, POR ZONA

TIPO DE NUTRIENTE Y CALIDAD DE LAS PROTEINAS	NACIONAL	URBANA	RURAL
NUTRIENTE			
Proteínas	9,6	10,0	9,3
Carbohidratos	62,5	61,1	63,8
Grasas	27,9	28,9	26,9
CALIDAD PROTEICA			
Origen Animal	34,6	38,0	31,5

⁵ Bengoa, José María; Benjamín Torún; Srinmshaw Nevin; Moisés Behar. *Guía de Alimentación. Base para su Desarrollo en América Latina*. Caracas, Venezuela, 1987.

Una vez seleccionados los alimentos de la Canasta Básica de Alimentos, se procedió a calcular el aporte de calorías de cada uno de ellos y a determinar cuántos gramos netos⁶ de cada alimento se habrían de consumir para obtener las respectivas cantidades de calorías. Para esta conversión fueron utilizadas las siguientes tablas de composición de alimentos: Tabla de Composición de Alimentos para Costa Rica⁷; Tabla de Composición de Alimentos para Uso en América Latina⁸; y Valor Nutritivo de los Alimentos para Centroamérica y Panamá⁹. Dado que los alimentos son adquiridos en peso bruto, para obtener el peso neto fue necesario aplicar un factor de corrección a los alimentos que tienen una porción no comestible.

Si se desea la Canasta Básica de Alimentos a nivel de hogar, se deben tomar los gramos de la canasta y multiplicarlos por el tamaño promedio de los hogares, el cual es de 4,8 miembros en la zona rural, de 4,4 miembros en la zona urbana, y de 4,6 miembros a escala nacional, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988.

En el Cuadro 4 se detalla la Canasta Básica de Alimentos en cuanto a las calorías aportadas por cada cantidad de alimento y las cantidades de cada alimento en gramos brutos. Además, en los Anexos del 7 al 9 se detalla para cada Canasta Básica de Alimentos: su estructura calórica; las calorías de cada alimento con sus respectivos gramos netos y brutos; y en la última columna los gramos a nivel de hogar.

- ⁶ Los gramos netos se refieren solamente a la parte comestible del alimento, a diferencia de los gramos brutos, en los cuáles se considera el porcentaje no comestible, como el hueso en las carnes, o las cáscaras y semillas en las verduras y frutas.
- ⁷ Murillo, Sandra; Ulate, Emilce. *Tabla de Composición de Alimentos y Pesos para Costa Rica*. San José, Costa Rica.
- ⁸ Flores, Marina; Wung Lung Woot-Tsuen. *Tabla de Composición de Alimentos para Uso en América Latina*. INCAP, Junio de 1961.
- ⁹ Flores, Marina; Menchú, María Teresa. *Valor Nutritivo de los Alimentos para Centroamérica y Panamá*. Guatemala, Mayo de 1971.

CUADRO 4
CANASTA BASICA DE ALIMENTOS PER CAPITA, POR ZONA
CONTRIBUCION CALORICA Y CANTIDADES BRUTAS, SEGUN ALIMENTOS

ALIMENTOS	NACIONAL		URBANA		RURAL	
	Contrib. Calórica 1/	Cantidades Brutas 2/	Contrib. Calórica 1/	Cantidades Brutas 2/	Contrib. Calórica 1/	Cantidades Brutas 2/
LACTEOS	149,86	-	152,09	-	147,53	-
Leche en polvo	28,20	5,81	29,44	6,07	26,87	5,54
Leche fresca	52,07	80,11	24,98	38,42	78,05	120,08
Leche homogenizada	47,53	73,12	71,81	110,47	24,32	37,41
OTROS LACTEOS	22,06	-	25,87	-	18,30	-
Queso blanco	22,06	9,39	25,87	11,01	18,30	7,79
CARNES, EMBUTIDOS Y PESCADO	140,53	-	161,45	-	120,66	-
CARNES DE RES	86,87	-	100,13	-	74,34	-
Molida corriente	7,05	2,89	14,50	5,94	-	-
Molida especial	19,56	8,01	25,20	10,33	14,13	5,79
Posta de res de primera	34,56	14,17	36,13	14,81	32,89	13,48
Posta de res de segunda	22,51	7,58	20,74	6,98	24,32	8,19
Posta y hueso	3,18	7,09	3,57	7,95	3,01	6,71
CARNE DE POLLO	18,19	-	21,41	-	15,05	-
Pollo entero	18,19	15,94	21,41	18,76	15,05	13,19
EMBUTIDOS	18,65	-	20,96	-	16,68	-
Mortadela	13,42	6,07	15,39	6,96	11,81	5,34
Salchichón	5,23	2,59	5,58	2,76	4,86	2,41
PESCADO	16,83	-	18,96	-	14,59	-
Atún	16,83	5,84	18,96	6,58	14,59	5,07
FRIJOLES Y LEGUMINOSAS	184,19	-	170,37	-	197,55	-
Frijoles negros	136,44	40,49	127,33	37,78	145,44	43,16
Frijoles rojos	47,75	14,17	43,04	12,77	52,11	15,46
VEGETALES	29,33	-	34,79	-	24,09	-
Cebolla	6,59	17,44	6,02	15,92	7,18	18,99
Chayote	5,46	22,89	6,47	27,12	4,40	18,45
Repollo	5,69	20,30	6,69	23,89	4,86	17,37
Tomate	9,55	50,94	11,37	60,66	7,64	40,76
Zanahoria	2,05	6,14	4,24	12,71	-	-

Continúa

ALIMENTOS	NACIONAL		URBANA		RURAL	
	Contrib. Calórica 1/	Cantidades Brutas 2/	Contrib. Calórica 1/	Cantidades Brutas 2/	Contrib. Calórica 1/	Cantidades Brutas 2/
FRUTAS	26,61	-	34,57	-	90,32	-
Banano	19,10	32,30	22,97	38,83	15,29	25,84
Naranja	6,37	30,32	9,37	44,60	3,71	17,65
Papaya	1,14	5,84	2,23	11,45	-	-
RAICES Y TUBERCULOS	81,41	-	92,32	-	71,33	-
Plátano	37,52	44,59	39,47	46,91	35,67	42,39
Papa	35,47	57,71	35,23	57,31	35,67	58,02
Yuca	8,41	6,94	17,62	14,52	-	-
CEREALES	774,98	-	714,27	-	833,07	-
Pan baguette	7,96	3,28	16,73	6,88	-	-
Pan corriente	89,82	36,96	112,62	46,34	68,09	28,02
Galleta	8,41	2,06	9,59	2,35	7,41	1,82
Harina de trigo	36,84	10,12	22,30	6,13	50,72	13,93
Espagueti	32,97	9,61	30,33	8,84	35,67	10,40
Harina de maíz	36,16	9,80	-	70,87	19,21	-
Tortilla de maíz	19,33	9,76	39,92	20,16	-	-
Arroz	543,49	149,31	482,80	132,64	600,31	164,92
AZUCAR	410,46	-	391,81	-	428,46	-
Azúcar	375,89	97,89	366,84	95,53	384,69	100,18
Tapa de dulce	34,56	9,71	24,98	7,02	43,77	12,30
HUEVOS	31,84	-	36,80	-	26,87	-
Huevos	31,84	24,09	36,80	27,84	26,87	20,33
GRASAS	404,09	-	403,18	-	404,84	-
Manteca vegetal	329,73	37,86	302,39	34,72	355,74	40,84
Mantequilla	10,23	1,38	20,74	2,79	-	-
Margarina	59,35	7,88	70,25	9,33	49,10	6,52
Natilla	4,78	1,76	9,81	3,61	-	-
OTROS PRODUCTOS	40,70	-	38,58	-	42,61	-
Café molido	31,61	31,61	29,88	29,88	33,35	33,35
Gaseosas	8,41	21,57	7,81	20,01	8,57	21,97
Condimentos	0,68	1,03	0,89	1,35	0,69	1,05
Sal	0,00	17,81	0,00	15,92	0,00	19,56
TOTAL	2 274,00		2 230,00		2 316,00	

1/ Calorías per cápita por día.

2/ Gramos brutos per cápita por día.

III. COSTO DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS

Un aspecto importante dentro de la construcción de la CBA es su valoración, para la cual se deben tener las cantidades de los alimentos en gramos brutos. Esta valoración enfrentó en el pasado dos problemas: primero, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) no incluía en su canasta de consumo todos los alimentos de la CBA (1980); segundo, el IPC no brindaba precios para las zonas rurales, pues su ámbito geográfico estaba circunscrito a las zonas urbanas. A partir de febrero de 1995 ha quedado solventado el primer problema, ya que el nuevo IPC contempla todos los alimentos de la CBA 1995; el segundo se mantiene.

Para determinar el costo de la CBA se utilizan los precios de los alimentos recolectados en el Índice de Precios al Consumidor de Ingresos Medios y Bajos del Area Metropolitana de San José de 1975. Para los alimentos que no se encontraban en esta canasta fueron utilizados los precios de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, referidos al mes de julio de 1988. Para valorar la CBA en otros momentos distintos a julio de 1988, y en el caso de los alimentos no incluidos en el IPC (molida corriente, salchichón, papaya, pan baguette, galleta dulce, harina de trigo, harina de maíz y natilla), y cuyos precios de referencia se obtuvieron de la encuesta; fue aplicada la siguiente fórmula:

Fórmula:

$$Pr_x = Pr_{88} \cdot \frac{C_x}{C_{88}}$$

Donde:

Precio del alimento en el período X = Pr_x

Precio del alimento en el mes de julio 1988 ¹⁰ = Pr_{88}

Costo del grupo i en julio 1988 ¹¹ = C_{88}

Costo del grupo i en el período X = C_x

Grupo i = grupo afín al alimento que no está en la canasta de consumo del IPC.

i = Carnes, pescados y embutidos; Cereales y derivados; Legumbres y verduras; Frutas; Leche, derivados y huevos.

Período x = mes o año al cual se desea llevar el costo de la CBA.

¹⁰ Datos tomados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988.

¹¹ Datos tomados del tabulado del Índice de Precios al Consumidor de 1975.

Ejemplo: Cálculo del precio de la molida corriente para el mes de julio de 1987.

Precio de la molida corriente en julio de 1987 = Pr₈₇

Precio de la molida corriente en julio de 1988 = Pr₈₈

Costo del grupo de Carnes, pescados y embutidos en julio de 1988 = C₈₈

Costo del grupo de Carnes, pescados y embutidos en julio de 1987 = C₈₇

$$Pr_{87} = 132,95 \cdot \frac{1\ 940,84}{2\ 455,77} = 105,07$$

El Cuadro 5 presenta el costo de la CBA para el mes de julio de 1994, por grupo de alimentos y por zona. En los Anexos del 10 al 12 se presenta la CBA valorada para el mes de julio, desde 1987 hasta 1994, y en el Anexo 13 se adjuntan las variaciones aplicadas a los alimentos que no estaban contemplados en el IPC.

CUADRO 5

**COSTO DE LA CANASTA DE ALIMENTOS PER CAPITA,
POR ZONA, SEGUN GRUPO DE ALIMENTOS
(Cifras en colones a julio de 1994)**

GRUPO DE ALIMENTOS	NACIONAL		ZONA			
			URBANA		RURAL	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
TOTAL	4 731,00	100,00	5 088,00	100,00	4 393,00	100,00
Lácteos	640,30	13,50	625,10	12,30	653,90	14,90
Carnes, Emb. y Pescado	1 033,00	21,80	1 171,60	23,00	903,50	20,60
Leguminosas	222,30	4,70	205,30	4,00	238,40	5,40
Vegetales	318,80	6,70	393,70	7,70	245,70	5,60
Frutas	150,70	3,20	221,10	4,30	85,20	1,90
Raíces y Tubérculos	254,80	5,40	273,60	5,40	237,50	5,40
Cereales	860,80	18,20	912,30	17,90	814,10	18,50
Azúcar	267,20	5,60	253,90	5,00	279,90	6,40
Huevo	144,80	3,10	167,10	3,30	121,90	2,80
Grasas	282,60	6,00	337,90	6,60	229,60	5,20
Otros Productos	555,90	11,80	526,20	10,40	583,20	13,30

Se debe recalcar que en el momento actual, la canasta de consumo del Índice de Precios al Consumidor contempla todos los alimentos de la Canasta Básica de Alimentos, por lo cual ya no es necesario aplicar este procedimiento, pues se tienen todos los precios de los alimentos. Por lo tanto, la Dirección General de Estadística y Censos continuará valorando regularmente la Canasta Básica de Alimentos, a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que calcula todos los meses. No obstante, si se desea conocer su valor en un mes anterior a febrero de 1995, se debe utilizar el procedimiento antes descrito.

IV. COMPARACION DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS 1995 CON LA CANASTA BASICA ALIMENTARIA DEL COSTARRICENSE 1980

La Canasta Básica de Alimentos 1995 presenta diferencias con respecto a la Canasta Básica Alimentaria del Costarricense (1980). Seguidamente se mencionan algunas de estas diferencias.

A. FUENTE DE INFORMACION

La fuente de información para el cálculo de la Canasta Básica de Alimentos 1995 es la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988, la cual brinda la información necesaria para su elaboración aunque no constituye una investigación de tipo nutricional. Para la construcción de la Canasta Básica Alimentaria del Costarricense (1980) la fuente de información fue la Encuesta de Nutrición, Evaluación Dietética de 1978.

B. UNIDAD DE REFERENCIA

La Canasta Básica de Alimentos 1995 se basa en la definición del individuo promedio. La Canasta Básica Alimentaria del Costarricense (1980), en cambio, utilizó como referencia la unidad consumidora -el adulto equivalente-, lo cual implicó definir un adulto con ciertas características específicas y una familia tipo.

C. HOGARES DE REFERENCIA

Para la Canasta Básica de Alimentos 1995 se utilizó un grupo de hogares de referencia, tomando en cuenta para su selección el ingreso per cápita, el consumo calórico promedio de los hogares investigados y el requerimiento de calorías del individuo promedio. La Canasta Básica

Alimentaria del Costarricense (1980) se calculó utilizando todos los hogares investigados, hogares que eran una submuestra de la Encuesta de Nutrición de 1978; o sea los hogares seleccionados para la Evaluación Dietética y que, además, debían tener niños menores de 6 años.

D. REQUERIMIENTO CALORICO

La Canasta Básica de Alimentos 1995 está referida al individuo promedio, con un requerimiento de 2 274 calorías para el total del país, y es diferencial por zona: 2 230 calorías para la zona urbana y 2 316 calorías para la zona rural. La Canasta Básica Alimentaria del Costarricense (1980) estaba referida a un requerimiento de 2 900 calorías, correspondientes a un hombre adulto de 25 años y de actividad moderada, con lo cual el requerimiento calórico promedio considerando una familia tipo de seis miembros (un hombre adulto, una mujer adulta, un niño de 10 a 12 años, un escolar de 7 a 9 años, un preescolar de 4 a 6 años, y un niño de 12 meses) era de 2 069 calorías, tanto para el total del país como para la zona urbana y para la zona rural.

E. NUMERO DE ALIMENTOS

En 1995 la cantidad de alimentos que conforman la Canasta Básica de Alimentos ha aumentado y es diferencial por zona: para la zona urbana se tienen 44 alimentos, lo cual implica un aumento porcentual de 22,2 por ciento en relación con la Canasta Básica Alimentaria del Costarricense (1980); para la zona rural ha pasado de 36 a 37 alimentos, y a escala nacional ha quedado conformada por 45 alimentos, lo cual representa un aumento del 25 por ciento, en relación también con 1980. La Canasta Básica Alimentaria (1980) estaba compuesta por 36 alimentos, tanto a escala nacional como para las diferentes zonas.

F. COSTO

La Canasta Básica de Alimentos 1995 presenta la ventaja de que cada alimento tiene asignado su aporte en términos de cantidad, y si a eso se le agrega que a partir de febrero de 1995 se cuenta con un Índice de Precios al Consumidor que contiene todos sus alimentos, la valoración se simplifica y se obtiene un costo más real de la canasta. La Canasta Básica Alimentaria del Costarricense (1980) no detallaba las cantidades que le correspondían a cada alimento, sino que las cantidades eran expresadas sólo a nivel de grupo de alimento, lo cual impedía una valoración directa.

GLOSARIO

CALORIAS: Es una forma de expresar la energía, y se define como la cantidad de calor necesaria para elevar la temperatura de 1 kilogramo de agua en un grado centígrado (15 grados a 16 grados centígrados).

TASA DE METABOLISMO BASAL: Es la energía que se utiliza para mantener las actividades fisiológicas del organismo, tales como: conservación del tono muscular y de la temperatura corporal, circulación, respiración, y otras actividades glandulares y celulares. Se mide en reposo absoluto, y al menos 14 horas después de la última comida y varias horas después de ejercicio vigoroso.

CARBOHIDRATOS: Constituyen la forma principal que tienen las plantas para almacenar energía potencial. Están compuestos de carbono, hidrógeno y oxígeno, y proporcionan cuatro kilocalorías utilizables por gramo.

PROTEINAS: Constituyen los elementos formativos indispensables para todas las células corporales. Están compuestas de carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno, y proporcionan cuatro kilocalorías utilizables por gramo.

GRASAS: Son elementos que representan una forma de reserva calórica en los animales. Al igual que los carbohidratos, están compuestas de carbono, hidrógeno y oxígeno, pero en diferente proporción, y aportan nueve kilocalorías utilizables por gramo.

INGRESO DE LOS HOGARES (INGRESO TOTAL BRUTO DEL HOGAR): Está formado por la suma de todos los ingresos percibidos por los miembros que lo conforman, ya sea en dinero (renta primaria, renta de la propiedad, transferencias y otros ingresos) o en especie (autoconsumo y autosuministro), independientemente de que sean destinados o no total o parcialmente a la constitución de un fondo común para atender sus gastos.

INGRESO PER CAPITA DEL HOGAR: Es el resultado de dividir el ingreso total bruto mensual del hogar por el número de miembros del hogar.

DECIL DE INGRESO PER CAPITA: Es una de las 10 partes en que se divide la distribución de los hogares según el ingreso per cápita, y representa el 10 por ciento de los casos.

ANEXO 1

ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES 1987-1988 17

De noviembre de 1987 a noviembre de 1988, la Dirección General de Estadística y Censos, realizó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, dentro del marco del Programa de Encuestas de Hogares (Convención de Cooperación Técnica No Reembolsable AT/85P-2419-OR, suscrita por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo).

La población objeto de estudio estuvo conformada por todos los hogares que habitan en viviendas individuales; el tamaño de la muestra fue de 4 384 viviendas; el diseño muestral fue estratificado y táctico, y la encuesta tuvo cobertura nacional. La duración de la encuesta fue de un año, con el objetivo de captar todas las estacionalidades de los ingresos y de los gastos de los hogares. La recolección de los datos se hizo mediante entrevistas directas y autoregistradas; los hogares fueron visitados un promedio de cuatro veces durante ocho días.

La información registrada fue tan amplia que para recolectarla se requirieron seis diferentes tipos de cuestionarios:

- a. Cuestionario 1. "Características Generales de la Vivienda y de las Personas en el Hogar". Indagó sobre variables de educación y ocupacionales de las personas en el hogar, así como la atención a la salud y el acceso de sus miembros a los programas de alimentación. Permite, además, conocer las características de la vivienda.
- b. Cuestionario 2-1. "Inventarios de Productos Alimenticios Adquiridos". Permite conocer las adquisiciones en el hogar de: aceite vegetal, arroz, azúcar, café molido, carne de res, carne de cerdo, carne de pollo, otras carnes, embutidos, frijoles, huevos de gallina, leche fluida, leche en polvo, manteca, margarina, papas, atún en conserva, y pilón. Se levantaba esa información en el momento de la visita inicial y cuando retornaba la semana de la entrevista, para completar así un inventario inicial y un inventario final, lo cual permitió conocer el consumo efectivo de los alimentos adquiridos. También indagó sobre los lugares donde el hogar acostumbraba hacer las compras de productos alimenticios y bebidas.
- c. Cuestionario 2-2. "Gastos Diarios del Hogar". Indagó diariamente y durante siete días los gastos en alimentos, bebidas y tabaco; el autoconsumo; el autoconsumo; otros gastos del hogar (papel y bebidas fuera de la vivienda, envío de cartas y

¹⁷ Instituto de Economía, Industria y Comercio, Dirección General de Estadística y Censos. "Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares". San José, Costa Rica.

ANEXO 1

ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES 1987-1988 ¹²

De noviembre de 1987 a noviembre de 1988, la Dirección General de Estadística y Censos, realizó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, dentro del marco del Programa de Encuestas de Hogares (Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-2419-CR, suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo).

La población objeto de estudio estuvo conformada por todos los hogares que habitan en viviendas individuales; el tamaño de la muestra fue de 4 884 viviendas; el diseño muestral fue estratificado y bietápico, y la encuesta tuvo cobertura nacional. La duración de la encuesta fue de un año, con el objetivo de captar todas las estacionalidades de los ingresos y de los gastos de los hogares. La recolección de los datos se hizo mediante entrevista directa y autoregistro; los hogares fueron visitados un promedio de cuatro veces durante ocho días.

La información captada fue tan amplia que para recogerla se requirieron seis diferentes tipos de cuestionarios:

- a. **Cuestionario 1. "Características Generales de la Vivienda y de las Personas en el Hogar"**. Indagó sobre variables demográficas, de educación y ocupacionales de las personas en el hogar, así como la atención a la salud y el acceso de sus miembros a los programas de alimentación. Permitió, además, conocer las características de la vivienda.
- b. **Cuestionario 2-1: "Inventarios de Productos Alimenticios Adquiridos"**. Permitió conocer las existencias en el hogar de: aceite vegetal, arroz, azúcar, café molido, carne de res, carne de cerdo, carne de pollo, otras carnes, embutidos, frijoles, huevos de gallina, leche fluida, leche en polvo, manteca, margarina, papas, atún en conserva, y plátano. Se levantaba esa información en el momento de la visita inicial y cuando terminaba la semana de la entrevista, para completar así un inventario inicial y un inventario final, lo cual permitió conocer el consumo efectivo de los alimentos apuntados. También indagó sobre los lugares donde el hogar acostumbraba hacer las compras de productos alimenticios y bebidas.
- c. **Cuestionario 2-2. "Gastos Diarios del Hogar"**. Indagó diariamente y durante siete días los gastos en alimentos, bebidas y tabaco; el autoconsumo; el autosuministro; otros gastos del hogar (comidas y bebidas fuera de la vivienda, envío de cartas y

¹² Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Dirección General de Estadística y Censos. *Metodología Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares*. San José, Costa Rica.

telegramas, compra de periódicos en la calle, telex, cables, transporte, lotería y llamadas desde teléfonos públicos), y el número de personas que compartieron el desayuno, el almuerzo y la comida.

d. Cuestionario 3. "Gastos Diarios Personales". Indagó para cada perceptor, diariamente y durante siete días, los gastos en que incurrió por encontrarse fuera del hogar en: alimentos, bebidas y tabaco, transporte, llamadas desde teléfonos públicos, envío de cartas, telegramas, compra de periódicos en la calle, telex y cables; además, preguntó por los lugares donde acostumbraba efectuar estos gastos.

e. Cuestionario 4. " Presupuesto del Hogar". Investigó sobre los ingresos y gastos del hogar, y se dividió en tres capítulos: Gastos de Consumo del Hogar, Ingresos de los Miembros del Hogar, Transacciones Financieras y Gastos No de Consumo.

Atendiendo a la frecuencia con que los miembros del hogar gastan, los Gastos de Consumo se dividieron en gastos mensuales, trimestrales y semestrales. Además, se solicitó información sobre los lugares donde los miembros del hogar acostumbraban hacer las compras de los diferentes artículos y el autosuministro de bienes y servicios no alimenticios.

Los ingresos de los Miembros del Hogar se subdividieron en: ingreso por trabajo asalariado, ingreso por trabajo independiente, ingreso en ocupación secundaria, o en ocupaciones secundarias, transferencias regulares recibidas, renta de la propiedad y otros ingresos.

El capítulo de Transacciones Financieras y Gastos No de Consumo constó de las siguientes secciones: entradas de dinero, salidas de dinero y gastos no de consumo.

f. Cuestionario 5. "Productor Agropecuario". Captó información sobre los ingresos provenientes de la producción agropecuaria, por medio de la reconstrucción de la cuenta de producción. Se subdividió en los siguientes capítulos: Clasificación del Productor Agropecuario, Ingresos y Gastos Agrícolas, Ingresos y Gastos Pecuarios, Ingresos y Gastos Generales, y Mano de Obra.

Luego de recolectada la información en el campo utilizando los cuestionarios explicados anteriormente, se realizaron las etapas de oficina: crítica y codificación, limpieza mecanizada, análisis de la consistencia de la información, tabulación de los datos y publicación.

ANEXO 2
REQUERIMIENTO DE CALORIAS POR SEXO Y TIPO DE ACTIVIDAD
SEGUN GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	HOMBRES		MUJERES	
	ACTIVIDAD	CALORIA/DIA 1/	ACTIVIDAD	CALORIA/DIA 1/
Menos de 1		738		738
1 - 2		1 200		1 200
3 - 4		1 500		1 500
5 - 6		1 700		1 700
7 - 9		2 000		1 700
10 - 11				
	Liviana	2 050	Liviana	1 750
	Moderada	2 200	Moderada	1 900
	Fuerte	2 400	Fuerte	2 000
12 - 13				
	Liviana	2 150	Liviana	1 850
	Moderada	2 350	Moderada	2 000
	Fuerte	2 650	Fuerte	2 150
14 - 15				
	Liviana	2 350	Liviana	1 900
	Moderada	2 650	Moderada	2 100
	Fuerte	3 050	Fuerte	2 350
16 - 17				
	Liviana	2 650	Liviana	1 950
	Moderada	3 000	Moderada	2 150
	Fuerte	3 400	Fuerte	2 400
18 - 64				
	Liviana	2 650	Liviana	1 950
	Moderada	3 100	Moderada	2 100
	Fuerte	3 600	Fuerte	2 350
65 y más				
	Liviana	2 050	Liviana	1 750
	Moderada	2 300	Moderada	1 850
	Fuerte	2 600	Fuerte	2 100
EXTRA POR EMBARAZO:				
14 - 19				285
20 v más				285

1\ Torún, Benjamín; María Teresa Menchú; Elías L.g.. *Recomendaciones nutricionales dietéticas diarias del INCAP*.
 Publicación INCAP, ME/057. 1994.

ANEXO 3
REQUERIMIENTO DE CALORIAS PARA LA POBLACION TOTAL
SEGUN SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE ACTIVIDAD

SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE ACTIVIDAD	POBLACION		REQUERIMIENTO CALORICO 1\	CONTRIBUCION CALORICA (%)
	ABSOLUTA	RELATIVA		
MENOS DE 1	69 946	2,47	738	18,20
1-2	142 550	5,02	1 200	60,30
3-4	149 097	5,26	1 500	78,83
5-6	140 021	4,90	1 700	83,91
HOMBRES				
7-9	104 266	3,68	2 000	73,51
10-11				
Liviana	71 566	2,52	2 050	51,71
Moderada	303	0,01	2 200	0,23
Fuerte	0	0,00	0	0,00
12-13				
Leve	4 459	0,16	2 150	3,38
Moderada	53 121	1,87	2 350	44,00
Fuerte	6 503	0,23	2 650	6,07
14-15				
Liviana	6 369	0,22	2 350	5,28
Moderada	35 072	1,24	2 650	32,76
Fuerte	20 857	0,74	3 050	22,42
16-17				
Liviana	7 267	0,26	2 650	6,79
Moderada	27 581	0,97	3 000	29,17
Fuerte	22 792	0,80	3 400	27,32
18-64				
Liviana	162 384	5,72	2 650	151,68
Moderada	222 682	7,85	3 100	243,33
Fuerte	341 040	12,02	3 600	432,77
65 y MAS				
Liviana	45 786	1,61	2 050	33,09
Moderada	7 109	0,25	2 300	5,76
Fuerte	17 100	0,60	2 600	15,67
MUJERES				
7-9	110 157	3,88	1 700	66,01
10-11				
Liviana	58 131	2,05	1 750	35,86
Moderada	0	0,00	0	0,00
Fuerte	0	0,00	0	0,00

SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE ACTIVIDAD	POBLACION		REQUERIMIENTO CALORICO	CONTRIBUCION CALORICA
	ABSOLUTA	RELATIVA	1\	(%)
12-13				
Liviana	1 061	0,04	1 850	0,69
Moderada	63 348	2,23	2 000	44,66
Fuerte	1 337	0,05	2 150	1,01
14-15				
Liviana	1 340	0,05	1 900	0,90
Moderada	49 654	1,75	2 100	36,76
Fuerte	2 812	0,10	2 350	2,33
16-17				
Liviana	1 049	0,04	1 950	0,72
Moderada	43 580	1,54	2 150	33,03
Fuerte	2 438	0,09	2 400	2,06
18-64				
Liviana	97 949	3,45	1 950	67,33
Moderada	566 300	19,96	2 100	419,19
Fuerte	30 149	1,06	2 350	24,97
65 y MAS				
Liviana	20 808	0,73	1 750	12,84
Moderada	46 722	1,65	1 850	30,47
Fuerte	937	0,03	2 100	0,69
EMBARAZADAS				
14-19	13 351	0,47	2 435	11,46
20 ó más	67 965	2,40	2 385	57,14
TOTAL	2 836 959	100,00		2 274,00

1\ Estos datos son tomados del Anexo 2.
FUENTE: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988.

ANEXO 4
REQUERIMIENTO DE CALORIAS PARA LA POBLACION URBANA
SEGUN SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE ACTIVIDAD

SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE ACTIVIDAD	POBLACION		REQUERIMIENTO CALORICO	CONTRIBUCION CALORICA
	ABSOLUTA	RELATIVA	1/	(%)
MENOS DE 1	32 791	2,38	738	17,59
1-2	62 045	4,51	1 200	54,11
3-4	63 896	4,64	1 500	69,66
5-6	61 533	4,47	1 700	76,03
HOMBRES				
7-9	48 771	3,54	2 000	70,89
10-11				
Liviana	35 911	2,61	2 050	53,50
Moderada	303	0,02	2 200	0,48
Fuerte	0	0,00	2 400	0,00
12-13				
Liviana	1 542	0,11	2 150	2,41
Moderada	26 522	1,93	2 350	45,30
Fuerte	1 671	0,12	2 650	3,22
14-15				
Liviana	2 585	0,19	2 350	4,42
Moderada	20 308	1,48	2 650	39,11
Fuerte	4 792	0,35	3 050	10,62
16-17				
Liviana	2 328	0,17	2 650	4,48
Moderada	18 413	1,34	3 000	40,15
Fuerte	4 605	0,33	3 400	11,38
18-64				
Liviana	112 724	8,19	2 650	217,11
Moderada	145 529	10,58	3 100	327,89
Fuerte	90 861	6,60	3 600	237,73
65 Y MAS				
Liviana	26 246	1,91	2 050	39,10
Moderada	4 007	0,29	2 300	6,70
Fuerte	3 195	0,23	2 600	6,04
MUJERES				
7-9	56 330	4,09	1 700	69,60
10-11				
Liviana	31 408	2,28	1 750	39,95
Moderada	0	0,00	1 900	0,00
Fuerte	0	0,00	2 000	0,00

Continúa...

SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE ACTIVIDAD	POBLACION		REQUERIMIENTO CALORICO	CONTRIBUCION CALORICA
	ABSOLUTA	RELATIVA	1/	(%)
12-13				
Liviana	418	0,03	1 850	0,56
Moderada	30 609	2,22	2 000	44,49
Fuerte	250	0,02	2 150	0,39
14-15				
Liviana	841	0,06	1 900	1,16
Moderada	23 385	1,70	2 100	35,69
Fuerte	221	0,02	2 350	0,38
16-17				
Liviana	619	0,04	1 950	0,88
Moderada	20 136	1,46	2 150	31,46
Fuerte	210	0,02	2 400	0,37
18-64				
Liviana	72 882	5,30	1 950	103,29
Moderada	282 305	20,52	2 100	430,87
Fuerte	5 590	0,41	2 350	9,55
65 Y MAS				
Liviana	12 885	0,94	1 750	16,39
Moderada	25 914	1,88	1 850	34,84
Fuerte	0	0,00	2 100	0,00
EMBARAZADAS				
14-19	6 011	0,44	2 435	10,64
20 ó más	35 315	2,57	2 385	61,22
TOTAL	1 375 907		100,00	2 230

1\ Estos datos son tomados del Anexo 2.
FUENTE: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988.

ANEXO 5
REQUERIMIENTO DE CALORIAS PARA LA POBLACION RURAL
SEGUN SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE ACTIVIDAD

SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE ACTIVIDAD	POBLACION		REQUERIMIENTO CALORICO	CONTRIBUCION CALORICA
	ABSOLUTA	RELATIVA	1/	(%)
MENOS DE 1	37 155	2,54	738	18,77
1-2	80 505	5,51	1 200	66,12
3-4	85 201	5,83	1 500	87,47
5-6	78 488	5,37	1 700	91,32
HOMBRES				
7-9	55 495	3,80	2 000	75,97
10-11				
Liviana	35 655	2,44	2 050	50,03
Moderada	0	0,00	2 200	0,00
Fuerte	0	0,00	2 400	0,00
12-13				
Liviana	2 917	0,20	2 150	4,29
Moderada	26 599	1,82	2 350	42,78
Fuerte	4 832	0,33	2 650	8,76
14-15				
Liviana	3 784	0,26	2 350	6,09
Moderada	14 764	1,01	2 650	26,78
Fuerte	16 065	1,10	3 050	33,54
16-17				
Liviana	4 939	0,34	2 650	8,96
Moderada	9 168	0,63	3 000	18,82
Fuerte	18 187	1,24	3 400	42,32
8-64				
Liviana	49 660	3,40	2 650	90,07
Moderada	77 153	5,28	3 100	163,70
Fuerte	250 179	17,12	3 600	616,44
65 Y MAS				
Liviana	19 540	1,34	2 050	27,42
Moderada	3 102	0,21	2 300	4,88
Fuerte	13 905	0,95	2 600	24,74
MUJERES				
7-9	53 827	3,68	1 700	62,63
10-11				
Liviana	26 723	1,83	1 750	32,01
Moderada	0	0,00	1 900	0,00
Fuerte	0	0,00	2 000	0,00

SEXO, GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE ACTIVIDAD	POBLACION		REQUERIMIENTO CALORICO	CONTRIBUCION CALORICA
	ABSOLUTA	RELATIVA	1/	(%)
12-13				
Liviana	643	0,04	1 850	0,81
Moderada	32 739	2,24	2 000	44,82
Fuerte	1 087	0,07	2 150	1,60
14-15				
Liviana	499	0,03	1 900	0,65
Moderada	26 269	1,80	2 100	37,76
Fuerte	2 591	0,18	2 350	4,17
16-17				
Liviana	430	0,03	1 950	0,57
Moderada	23 444	1,60	2 150	34,50
Fuerte	2 228	0,15	2 400	3,66
18-64				
Liviana	25 067	1,72	1 950	33,46
Moderada	283 995	19,44	2 100	408,19
Fuerte	24 559	1,68	2 350	39,50
65 Y MAS				
Liviana	7 923	0,54	1 750	9,49
Moderada	20 808	1,42	1 850	26,35
Fuerte	937	0,06	2 100	1,35
EMBARAZADAS				
4-19	7 340	0,50	2 435	12,23
20 ó más	32 650	2,23	2 385	53,30
TOTAL	1 461 052	100,00		2 316

1\ Estos datos son tomados del Anexo 2.

FUENTE: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1987-1988.

ANEXO 6
ALIMENTOS DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS POR CRITERIOS
DE SELECCION Y ZONA, SEGUN ALIMENTOS

ALIMENTOS	FRECUENCIA DE CONSUMO			CONTRIBUCION CALORICA			CONTRIBUCION DEL GASTO		
	Nac.	Urb.	Rur.	Nac.	Urb.	Rur.	Nac.	Urb.	Rur.
LACTEOS									
Leche en polvo	27	31	24	1,08	1,14	1,02	2,33	2,24	2,42
Leche fresca	33	24	42	2,01	0,96	2,99	2,68	1,32	3,93
Leche homogenizada	47	62	33	1,79	2,73	0,92	2,80	4,02	1,68
OTROS LACTEOS									
Queso blanco	32	40	26	0,55	0,63	0,49	1,40	1,57	1,24
CARNES ROJAS									
Molida corriente	15	25	-	0,25	0,38	-	0,54	0,76	-
Molida especial	26	33	20	0,47	0,65	0,31	1,33	1,71	0,98
Posta de res primera	31	36	26	0,82	0,94	0,70	1,63	3,33	2,83
Posta de res segunda	17	17	17	0,53	0,54	0,51	1,38	1,29	1,46
Posta y hueso	15	15	15	0,08	0,09	0,07	0,82	0,92	0,74
CARNE DE POLLO									
Pollo entero	27	30	24	0,48	0,57	0,40	2,47	2,78	2,20
EMBUTIDOS									
Mortadela	34	39	29	0,46	0,50	0,42	1,38	1,41	1,35
Salchichón	15	15	16	0,17	0,18	0,17	0,57	0,55	0,59
PESCADO									
Atún	42	45	40	0,49	0,53	0,46	2,16	2,15	2,18
FRIJOLE Y LEGUMINOSAS									
Frijoles negros	57	57	57	4,55	4,33	4,76	2,58	2,26	2,88
Frijoles rojos	23	21	25	1,59	1,47	1,70	0,94	0,77	1,09
VEGETALES									
Cebolla	36	33	38	0,12	0,12	0,12	0,60	0,49	0,71
Chayote	24	28	20	0,10	0,13	0,07	0,27	0,33	0,21
Repollo	29	33	26	0,11	0,13	0,08	0,37	0,41	0,34
Tomate	57	63	52	0,18	0,23	0,13	1,71	2,06	1,39
Zanahoria	21	27	-	0,06	0,09	-	0,26	0,31	-

Continúa

ALIMENTOS	FRECUENCIA DE CONSUMO			CONTRIBUCION CALORICA			CONTRIBUCION DEL GASTO		
	Nac.	Urb.	Rur.	Nac.	Urb.	Rur.	Nac.	Urb.	Rur.
FRUTAS									
Banano	34	41	27	0,54	0,71	0,39	0,36	0,41	0,32
Naranja	21	30	13	0,19	0,29	0,10	0,40	0,52	0,29
Papaya	13	20	-	0,04	0,06	-	0,25	0,33	-
RAICES Y TUBERCULOS									
Plátano	42	49	34	1,13	1,28	0,99	0,81	0,85	0,78
Papa	69	69	70	1,06	1,15	0,98	2,45	2,28	2,60
Yuca	27	31	-	0,49	0,57	-	0,33	0,35	-
CEREALES									
Pan Baguette	15	19	-	0,5	0,64	-	0,53	0,68	-
Pan Corriente	65	77	54	3,33	4,57	2,46	3,40	4,05	2,79
Galleta	28	29	27	0,30	0,36	0,26	0,56	0,63	0,50
Harina Trigo	19	15	24	1,35	0,83	1,83	0,49	0,31	0,66
Spaguetti	24	26	22	1,22	1,15	1,28	0,49	0,46	0,53
Tortillas de maíz	34	45	-	0,46	0,66	-	0,48	0,67	-
Arroz	92	89	94	20,10	18,30	21,70	8,65	7,09	10,10
Harina maíz	11	-	17	0,67	-	0,88	0,28	-	0,37
AZUCAR									
Azúcar	93	92	93	16,60	16,00	17,20	5,91	4,85	6,90
Tapa dulce	21	20	23	1,56	1,12	1,97	0,52	0,34	0,70
HUEVOS									
Huevos	76	82	70	1,35	1,60	1,13	3,81	4,18	3,47
GRASAS									
Manteca vegetal ⁸⁷	87	82	92	13,50	12,50	14,40	3,75	3,10	4,35
Mantequilla	21	30	-	0,57	0,85	-	0,48	0,75	-
Margarina	60	68	52	2,43	2,91	1,98	1,32	1,42	1,23
Natilla	23	31	-	0,35	0,29	-	0,57	0,77	-
OTROS PRODUCTOS									
Café molido	81	80	82	1,00	0,99	1,02	3,54	3,02	4,02
Gaseosas	24	25	24	0,29	0,26	0,31	1,56	1,14	1,94
Condimentos	24	34	34	0,02	0,02	0,02	0,52	0,51	0,53
Sal	20	14	24	0,00	0,00	0,00	0,15	0,10	0,20

ANEXO 7
CANASTA BASICA DE ALIMENTOS PER CAPITA, NACIONAL.

ALIMENTOS	ESTRUCTURA CALORICA %	CONTRIBUCION CALORICA 1/	COMPOSICION CALORICA 2/	CANTIDADES NETAS 3/	CANTIDADES BRUTAS 4/	CANTIDADES POR HOGAR 5/
LACTEOS	6,59	149,86				
Leche en polvo	1,24	28,20	485	5,81	5,81	26,74
Leche fresca	2,29	52,07	65	80,11	80,11	368,53
Leche homogenizada	2,09	47,53	65	73,12	73,12	336,34
OTROS LACTEOS	0,97	22,06				
Queso blanco	0,97	22,06	235	9,39	9,39	43,18
CARNES, EMBUTIDOS Y PESCADO	6,18	140,53				
CARNES ROJAS	3,82	86,87				
Molida corriente	0,31	7,05	244	2,89	2,89	13,29
Molida especial	0,86	19,56	244	8,01	8,01	36,87
Posta res primera	1,52	34,56	244	14,17	14,17	65,16
Posta res segunda	0,99	22,51	297	7,58	7,58	34,87
Posta y hueso	0,14	3,18	70	4,55	7,09	32,64
CARNE DE POLLO	0,80	18,19				
Pollo entero	0,80	18,19	170	10,70	15,94	73,35
EMBUTIDOS	0,82	18,65				
Mortadela	0,59	13,42	221	6,07	6,07	27,93
Salchichón	0,23	5,23	202	2,59	2,59	11,91
PESCADO	0,74	16,83				
Atún	0,74	16,83	288	5,84	5,84	26,88
FRIJOLES Y LEGUMINOSAS	8,10	184,19				
Frijoles negros	6,00	136,44	337	40,49	40,49	186,24
Frijoles rojos	2,10	47,75	337	14,17	14,17	65,18
VEGETALES	1,29	29,33				
Cebolla	0,29	6,59	45	14,65	17,44	80,22
Chayote	0,24	5,46	31	17,61	22,89	105,28
Repollo	0,25	5,69	28	20,30	20,30	93,40
Tomate	0,42	9,55	21	45,48	50,94	234,31
Zanahoria	0,09	2,05	41	4,99	6,14	28,24
FRUTAS	1,17	26,61				
Banano	0,84	19,10	97	16,69	32,30	148,56
Naranja	0,28	6,37	42	15,16	30,32	139,47
Papaya	0,05	1,14	30	3,79	5,84	26,85

ALIMENTOS	ESTRUCTURA CALORICA %	CONTRIBUCION CALORICA 1/	COMPOSICION CALORICA 2/	CANTIDADES NETAS 3/	CANTIDADES BRUTAS 4/	CANTIDADES POR HOGAR 5/
RAICES Y TUBERCULOS	3,58	81,41				
Plátano	1,65	37,52	122	30,75	44,59	205,14
Papa	1,56	35,47	75	47,30	57,71	265,44
Yuca	0,37	8,41	148	5,69	6,94	31,90
CEREALES	34,08	774,98				
Pan baguette	0,35	7,96	243	3,28	3,28	15,07
Pan corriente	3,95	89,82	243	36,96	36,96	170,04
Galleta	0,37	8,41	408	2,06	2,06	9,49
Harina de trigo	1,62	36,84	364	10,12	10,12	46,55
Spaguetti	1,45	32,97	343	9,61	9,61	44,22
Harina de maíz	1,59	36,16	369	9,80	9,80	45,07
Tortilla de maíz	0,85	19,33	198	9,76	9,76	44,91
Arroz	23,90	543,49	364	149,31	149,31	686,82
AZUCAR	18,05	410,46				
Azúcar	16,53	375,89	384	97,89	97,89	450,29
Tapa de dulce	1,52	34,56	356	9,71	9,71	44,66
HUEVOS	1,40	31,84				
Huevos	1,40	31,84	148	21,51	24,09	110,82
GRASAS	17,77	404,09				
Manteca vegetal	14,50	329,73	871	37,86	37,86	174,14
Mantequilla	0,45	10,23	743	1,38	1,38	6,34
Margarina	2,61	59,35	753	7,88	7,88	36,26
Natilla	0,21	4,78	272	1,76	1,76	8,08
OTROS PRODUCTOS	1,79	40,70				
Café molido	1,39	31,61	100	31,61	31,61	145,40
Gaseosas	0,37	8,41	39	21,57	21,57	99,24
Condimentos	0,03	0,68	66	1,03	1,03	4,75
Sal	0,00	0,00	0	17,81	17,81	81,93
TOTAL	100,00	2 274,00				

1 / Calorías per cápita por día.

2 / Calorías por cada 100 gramos netos.

3 / Gramos netos per cápita por día.

4 / Gramos brutos per cápita por día.

5 / Gramos brutos por hogar por día.

ANEXO 8
CANASTA BASICA DE ALIMENTOS PER CAPITA, URBANA.

ALIMENTOS	ESTRUCTURA CALORICA %	CONTRIBUCION CALORICA 1/	COMPOSICION CALORICA 2/	CANTIDADES NETAS 3/	CANTIDADES BRUTAS 4/	CANTIDADES POR HOGAR 5/
LACTEOS	6,82	152,09				
Leche en polvo	1,32	29,44	485	6,07	6,07	26,70
Leche fresca	1,12	24,98	65	38,42	38,42	169,07
Leche homogenizada	3,22	71,81	65	110,47	110,47	486,07
OTROS LACTEOS	1,16	25,87				
Queso blanco	1,16	25,87	235	11,01	11,01	48,43
CARNES, EMBUTIDOS Y PESCADO	7,24	161,45				
CARNES ROJAS	4,49	100,13				
Molida corriente	0,65	14,50	244	5,94	5,94	26,14
Molida especial	1,13	25,20	244	10,33	10,33	45,44
Posta res primera	1,62	36,13	244	14,81	14,81	65,15
Posta res segunda	0,93	20,74	297	6,98	6,98	30,72
Posta y hueso	0,16	3,57	70	5,10	7,95	34,99
CARNE DE POLLO	0,96	21,41				
Pollo entero	0,96	21,41	170	12,59	18,76	82,56
EMBUTIDOS	0,94	20,96				
Mortadela	0,69	15,39	221	6,96	6,96	30,63
Salchichón	0,25	5,58	202	2,76	2,76	12,14
PESCADO	0,85	18,96				
Atún	0,85	18,96	288	6,58	6,58	28,96
FRIJOL Y LEGUMINOSAS	7,64	170,37				
Frijoles negros	5,71	127,33	337	33,78	37,78	166,25
Frijoles rojos	1,93	43,04	337	12,77	12,77	56,19
VEGETALES	1,56	34,79				
Cebolla	0,27	6,02	45	13,38	15,92	70,06
Chayote	0,29	6,47	31	20,86	27,12	119,33
Repollo	0,30	6,69	28	23,89	23,89	105,13
Tomate	0,51	11,37	21	54,16	60,66	266,89
Zanahoria	0,19	4,24	41	10,33	12,71	55,93
FRUTAS	1,55	34,57				
Banano	1,03	22,97	97	23,68	38,83	170,87
Naranja	0,42	9,37	42	22,30	44,60	196,24
Papaya	0,10	2,23	30	7,43	11,45	50,37

ALIMENTOS	ESTRUCTURA CALORICA %	CONTRIBUCION CALORICA 1/	COMPOSICION CALORICA 2/	CANTIDADES NETAS 3/	CANTIDADES BRUTAS 4/	CANTIDADES POR HOGAR 5/
RAICES Y TUBERCULOS	4,13	92,32				
Plátano	1,77	39,47	122	32,35	46,91	206,41
Papa	1,58	35,23	75	46,98	57,31	252,18
Yuca	0,79	17,62	148	11,90	14,52	63,90
CEREALES	32,03	714,27				
Pan baguette	0,75	16,73	243	6,88	6,88	30,28
Pan corriente	5,05	112,62	243	46,34	46,34	203,91
Galleta	0,43	9,59	408	2,35	2,35	10,34
Harina de trigo	1,00	22,30	364	6,13	6,13	26,96
Spaguetti	1,36	30,33	343	8,84	8,84	38,90
Tortilla de maíz	1,79	39,92	198	20,16	20,16	88,70
Arroz	21,65	482,80	364	132,64	132,64	583,60
AZUCAR	17,57	391,81				
Azúcar	16,45	366,84	384	95,53	95,53	420,33
Tapa de dulce	1,12	24,98	356	7,02	7,02	30,87
HUEVOS	1,65	36,80				
Huevos	1,65	36,80	148	24,86	27,84	122,52
GRASAS	18,08	403,18				
Manteca vegetal	13,56	302,39	871	34,72	34,72	152,76
Mantequilla	0,93	20,74	743	2,79	2,9	12,28
Margarina	3,15	70,25	753	9,33	9,33	41,05
Natilla	0,44	9,81	272	3,61	3,61	15,87
OTROS PRODUCTOS	1,73	38,58				
Café molido	1,34	29,88	100	29,88	29,88	131,48
Gaseosas	0,35	7,81	39	20,01	20,01	88,06
Condimentos	0,04	0,89	66	1,35	1,35	5,95
Sal	0,00	0,00	0	15,92	15,92	70,05
TOTAL	100,00	2 230,00				

1 / Calorías per cápita por día.

2 / Calorías por cada 100 gramos netos.

3 / Gramos netos per cápita por día.

4 / Gramos brutos per cápita por día.

5 / Gramos brutos por hogar por día.

ANEXO 9
CANASTA BASICA DE ALIMENTOS PER CAPITA, RURAL.

ALIMENTOS	ESTRUCTURA CALORICA %	CONTRIBUCION CALORICA 1/	COMPOSICION CALORICA 2/	CANTIDADES NETAS 3/	CANTIDADES BRUTAS 4/	CANTIDADES POR HOGAR 5/
LACTEOS	6,37	147,53				
Leche en polvo	1,16	26,87	485	5,54	5,54	26,59
Leche fresca	3,37	78,05	65	120,08	120,08	576,36
Leche homogenizada	1,05	24,32	65	37,41	37,41	179,58
OTROS LACTEOS	0,79	18,30				
Queso blanco	0,79	18,30	235	7,79	7,79	37,37
CARNES, EMBUTIDOS Y PESCADO	5,21	120,66				
CARNES ROJAS	3,21	74,34				
Molida especial	0,61	14,13	244	5,79	5,79	27,79
Posta res primera	1,42	32,89	244	13,48	13,48	64,70
Posta res segunda	1,05	24,32	297	8,19	8,19	39,30
Posta y hueso	0,13	3,01	70	4,30	6,71	32,21
CARNE DE POLLO	0,65	15,05				
Pollo entero	0,65	15,05	170	8,86	13,19	63,33
EMBUTIDOS	0,72	16,68				
Mortadela	0,51	11,81	221	5,34	5,34	25,65
Salchichón	0,21	4,86	202	2,41	2,41	11,56
PESCADO	0,63	14,59				
Atún	0,63	14,59	288	5,07	5,07	24,32
FRIJOLES Y LEGUMINOSAS	8,53	197,55				
Frijoles negros	6,28	145,44	337	43,16	43,16	207,16
Frijoles rojos	2,25	52,11	337	15,46	15,46	74,22
VEGETALES	1,04	24,09				
Cebolla	0,31	7,18	45	15,95	18,99	91,13
Chayote	0,19	4,40	31	14,19	18,45	88,58
Repollo	0,21	4,86	28	17,37	17,37	83,38
Tomate	0,33	7,64	21	36,39	40,76	195,66
FRUTAS	0,82	90,32				
Banano	0,66	15,29	97	15,76	25,84	124,05
Naranja	0,16	3,71	42	8,82	17,65	84,70
RAICES Y TUBERCULOS	3,08	71,33				
Plátano	1,54	35,67	122	29,23	42,39	203,47
Papá	1,54	35,67	75	47,56	58,02	278,48

ALIMENTOS	ESTRUCTURA CALORICA %	CONTRIBUCION CALORICA 1/	COMPOSICION CALORICA 2/	CANTIDADES NETAS 3/	CANTIDADES BRUTAS 4/	CANTIDADES POR HOGAR 5/
CEREALES	35,97	833,07				
Pan corriente	2,94	68,09	243	28,02	28,02	134,50
Galleta	0,32	7,41	408	1,82	1,82	8,72
Harina de trigo	2,19	50,72	364	13,93	13,93	66,88
Spaguetti	1,54	35,67	343	10,40	10,40	49,91
Harina de maíz	3,06	70,87	369	19,21	19,21	92,19
Arroz	25,92	600,31	364	164,92	164,92	791,61
AZUCAR	18,50	428,46				
Azúcar	16,61	384,69	384	100,18	100,18	480,86
Tapa de dulce	1,89	43,77	356	12,30	12,30	59,02
HUEVOS	1,16	26,87				
Huevos	1,16	26,87	148	18,15	20,33	97,59
GRASAS	17,48	404,84				
Manteca vegetal	15,36	355,74	871	40,84	40,84	196,04
Margarina	2,12	49,10	753	6,52	6,52	31,30
OTROS PRODUCTOS	1,84	42,61				
Café molido	1,44	33,35	100	33,35	33,35	160,08
Gaseosas	0,37	8,57	39	21,97	21,97	105,47
Condimentos	0,03	0,69	66	1,05	1,05	5,05
Sal	0,00	0,00	0	19,56	19,56	93,89
TOTAL	100,00	2 316,00				

1 / Calorías per cápita por día.

2 / Calorías por cada 100 gramos netos.

3 / Gramos netos per cápita por día.

4 / Gramos brutos per cápita por día.

5 / Gramos brutos per hogar por día.

ANEXO 10
COSTO DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS PER CAPITA NACIONAL,
POR AÑOS SEGUN ALIMENTO, 1987 - 1994
(Cifras en Colones, Referidas al mes de Julio)

ALIMENTOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
LACTEOS	6,78	7,75	10,44	11,63	14,68	18,48	19,56	21,11
Leche en polvo	1,27	1,47	2,15	2,49	2,95	3,14	3,29	3,65
Leche fresca	2,40	2,75	3,63	4,06	5,11	6,63	7,34	7,80
Leche homogenizada	1,56	1,72	2,23	2,48	3,63	4,61	4,71	5,12
OTROS LACTEOS	1,54	1,82	2,43	2,60	2,99	4,09	4,23	4,54
Queso blanco	1,54	1,82	2,43	2,60	2,99	4,09	4,23	4,54
CARNES, EMB. Y PESC.	9,68	13,12	15,37	16,97	21,17	26,76	29,01	34,06
CARNES ROJAS	5,23	7,57	8,98	9,97	12,43	15,89	17,49	20,61
Molida corriente	0,30	0,38	0,45	0,51	0,62	0,79	0,87	0,97
Molida especial	0,83	1,41	1,75	1,90	2,42	3,02	3,50	4,25
Posta res primera	2,65	3,43	3,95	4,44	5,46	6,98	7,58	8,75
Posta res segunda	0,86	1,52	1,84	2,03	2,50	3,24	3,49	4,12
Posta y hueso	0,58	0,83	0,99	1,09	1,43	1,86	2,04	2,52
CARNE DE POLLO	1,60	1,88	2,29	2,54	3,15	4,04	4,31	4,93
Pollo entero	1,60	1,88	2,29	2,54	3,15	4,04	4,31	4,93
EMBUTIDOS	1,40	1,72	2,05	2,41	2,84	3,42	3,83	4,20
Mortadela	1,08	1,32	1,58	1,87	2,19	2,59	2,90	3,18
Salchichón	0,32	0,41	0,48	0,54	0,65	0,83	0,92	1,02
PESCADO	1,45	1,94	2,05	2,04	2,76	3,41	3,38	4,31
Atún	1,45	1,94	2,05	2,04	2,76	3,41	3,38	4,31
FRIJOLES Y LEGUMINOSAS	2,41	2,41	2,73	3,38	4,02	5,39	5,43	7,33
Frijoles negros	1,78	1,79	2,02	2,50	2,98	3,99	4,02	5,30
Frijoles rojos	0,62	0,63	0,71	0,88	1,04	1,40	1,41	2,03
VEGETALES	3,72	4,65	3,49	5,37	11,87	9,52	15,43	10,51
Cebolla	1,52	0,72	0,83	1,83	2,25	1,53	3,03	1,51
Chayote	0,29	0,45	0,44	0,55	0,66	0,65	1,08	1,27
Repollo	0,36	0,49	0,45	0,66	1,53	1,07	1,58	1,39
Tomate	1,37	2,82	1,59	1,97	6,98	5,93	9,36	5,29
Zanahoria	0,18	0,19	0,17	0,37	0,45	0,34	0,37	1,04
FRUTAS	1,71	2,33	2,64	3,29	3,76	4,11	3,90	4,97
Banano	0,32	0,37	0,46	0,55	0,70	0,83	0,91	1,02
Naranja	1,21	1,73	1,91	2,41	2,67	2,84	2,56	3,44
Papaya	0,18	0,23	0,27	0,33	0,39	0,44	0,43	0,51

Continúa ...

ALIMENTOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
RAICES Y TUBERCULOS								
TUBERCULOS	3,17	2,59	3,27	5,13	5,66	6,98	7,77	8,40
Plátano	0,82	0,86	0,97	1,17	1,89	2,31	2,11	2,35
Papa	2,23	1,62	2,14	3,69	3,51	4,43	5,34	5,56
Yuca	0,12	0,12	0,17	0,28	0,25	0,25	0,33	0,48
CEREALES	8,57	10,42	12,40	14,85	19,67	24,61	25,90	28,38
Pan baguette	0,17	0,21	0,26	0,32	0,41	0,52	0,55	0,62
Pan corriente	1,75	2,39	3,02	3,96	4,43	6,24	6,27	7,49
Galleta	0,29	0,36	0,44	0,53	0,69	0,88	0,93	1,04
Harina de trigo	0,29	0,36	0,44	0,53	0,69	0,88	0,93	1,04
Spaguetti	0,73	0,97	1,12	1,34	1,51	1,77	1,85	2,07
Harina de maíz	0,30	0,37	0,45	0,55	0,71	0,91	0,96	1,07
Tortilla de maíz	0,47	0,57	0,73	1,08	1,28	1,50	1,67	1,95
Arroz	4,58	5,18	5,94	6,54	9,95	11,92	12,74	13,11
AZUCAR	2,85	3,25	3,82	4,65	5,59	6,61	8,01	8,81
Azúcar	2,56	2,93	3,41	4,03	4,92	5,90	7,14	7,91
Tapa de dulce	0,29	0,32	0,41	0,61	0,66	0,71	0,86	0,90
HUEVOS	1,61	1,88	2,39	2,30	3,25	3,50	3,83	4,77
Huevos	1,61	1,88	2,39	2,30	3,25	3,50	3,83	4,77
GRASAS	3,13	3,62	4,27	4,46	6,01	7,29	8,35	9,32
Manteca vegetal	1,86	2,07	2,40	2,40	3,46	4,20	5,13	5,66
Mantequilla	0,42	0,50	0,67	0,78	0,90	0,98	1,08	1,24
Margarina	0,65	0,82	0,90	0,95	1,21	1,56	1,57	1,77
Natilla	0,20	0,22	0,29	0,33	0,44	0,55	0,58	0,65
OTROS PRODUCTOS	3,32	4,27	5,82	6,81	9,67	12,47	13,41	18,33
Café molido	2,11	2,82	4,09	4,65	6,94	8,74	9,34	13,17
Gaseosas	0,84	1,07	1,16	1,35	1,86	2,53	2,83	3,63
Condimentos	0,24	0,23	0,26	0,26	0,28	0,26	0,36	0,37
Sal	0,12	0,14	0,31	0,53	0,60	0,96	0,88	1,16
Costo CBA per capita/día:	46,95	56,29	66,64	78,84	105,35	125,72	140,60	155,99
Costo CBA per capita/mes¹	1 424	1 707	2 021	2 391	3 195	3 813	4 264	4 731

1/ Factor de conversión para obtener el dato mensual: 30.33. día/mes

ANEXO 11
COSTO DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS PER CAPITA URBANA POR AÑOS,
SEGUN ALIMENTOS 1987 - 1994
(Cifras en Colones, Referidas al mes de Julio)

ALIMENTOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
LACTEOS	6,64	7,57	10,19	11,34	14,52	18,22	19,02	20,61
Leche en polvo	1,32	1,53	2,25	2,60	3,08	3,28	3,43	3,81
Leche fresca	1,15	1,32	1,74	1,95	2,45	3,18	3,52	3,74
Leche homogenizada	2,36	2,59	3,36	3,75	5,48	6,96	7,11	7,73
OTROS LACTEOS	1,81	2,13	2,84	3,04	3,51	4,80	4,96	5,33
Queso blanco	1,81	2,13	2,84	3,04	3,51	4,80	4,96	5,33
CARNES, EMB. Y PESC.	11,01	14,86	17,43	19,25	24,01	30,32	32,93	38,64
CARNES ROJAS	5,92	8,51	10,11	11,23	14,00	17,87	19,74	23,25
Molida corriente	0,62	0,79	0,93	1,05	1,27	1,62	1,80	2,00
Molida especial	1,08	1,81	2,25	2,45	3,12	3,89	4,50	5,48
Posta res primera	2,77	3,58	4,13	4,64	5,70	7,29	7,93	9,15
Posta res segunda	0,80	1,40	1,70	1,87	2,30	2,99	3,22	3,80
Posta y hueso	0,65	0,93	1,10	1,22	1,61	2,08	2,29	2,82
CARNE DE POLLO	1,89	2,22	2,69	2,99	3,70	4,75	5,07	5,80
Pollo entero	1,89	2,22	2,69	2,99	3,70	4,75	5,07	5,80
EMBUTIDOS	1,57	1,94	2,32	2,73	3,20	3,86	4,31	4,74
Mortadela	1,23	1,51	1,81	2,15	2,51	2,97	3,33	3,65
Salchichón	0,34	0,43	0,51	0,58	0,69	0,89	0,98	1,09
PESCADO	1,63	2,19	2,31	2,30	3,11	3,84	3,81	4,85
Atún	1,63	2,19	2,31	2,30	3,11	3,84	3,81	4,85
FRIJOLE Y LEGUMINOSAS	2,22	2,23	2,53	3,12	3,72	4,99	5,02	6,78
Frijoles negros	1,66	1,67	1,89	2,33	2,78	3,73	3,75	4,95
Frijoles rojos	0,56	0,56	0,64	0,79	0,94	1,26	1,27	1,83
VEGETALES	4,15	5,49	4,06	6,19	13,88	11,19	17,82	12,98
Cebolla	1,39	0,65	0,76	1,67	2,06	1,40	2,77	1,38
Chayote	0,34	0,53	0,52	0,65	0,78	0,77	1,28	1,51
Repollo	0,42	0,58	0,53	0,77	1,80	1,26	1,86	1,64
Tomate	1,63	3,35	1,89	2,34	8,31	7,06	11,15	6,31
Zanahoria	0,37	0,38	0,36	0,76	0,93	0,70	0,76	2,15
FRUTAS	2,52	3,44	3,90	4,84	5,55	6,03	5,70	7,29
Banano	0,39	0,44	0,55	0,66	0,85	1,00	1,10	1,22
Naranja	1,78	2,54	2,81	3,54	3,93	4,17	3,76	5,06
Papaya	0,35	0,46	0,54	0,64	0,77	0,86	0,84	1,01

Continúa ...

ALIMENTOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
RAICES Y TUBERCULOS	3,33	2,76	3,49	5,47	6,00	7,35	8,20	9,01
Plátano	0,86	0,90	1,02	1,23	1,99	2,43	2,22	2,47
Papa	2,21	1,61	2,12	3,66	3,49	4,40	5,30	5,53
Yuca	0,26	0,25	0,35	0,58	0,52	0,52	0,68	1,01
CEREALES	8,76	10,76	12,92	15,83	20,49	25,76	27,11	30,08
Pan baguette	0,36	0,45	0,55	0,67	0,86	1,10	1,16	1,30
Pan corriente	2,19	3,00	3,79	4,97	5,56	7,83	7,86	9,39
Galleta	0,33	0,41	0,50	0,60	0,78	1,00	1,06	1,18
Harina de trigo	0,17	0,22	0,26	0,32	0,42	0,53	0,56	0,63
Spaguetti	0,67	0,89	1,03	1,23	1,39	1,62	1,70	1,90
Tortilla de maíz	0,97	1,19	1,51	2,23	2,64	3,09	3,45	4,03
Arroz	4,07	4,60	5,28	5,81	8,84	10,59	11,32	11,65
AZUCAR	2,71	3,09	3,63	4,37	5,29	6,27	7,59	8,37
Azúcar	2,50	2,86	3,33	3,93	4,81	5,76	6,97	7,72
Tapa de dulce	0,21	0,23	0,30	0,44	0,48	0,51	0,62	0,65
HUEVOS	1,87	2,17	2,77	2,65	3,75	4,05	4,43	5,51
Huevos	1,87	2,17	2,77	2,65	3,75	4,05	4,43	5,51
GRASAS	3,74	4,33	5,24	5,59	7,34	8,81	9,92	11,14
Manteca vegetal	1,70	1,90	2,20	2,20	3,17	3,85	4,70	5,19
Mantequilla	0,86	1,00	1,36	1,59	1,82	1,99	2,18	2,52
Margarina	0,77	0,97	1,07	1,13	1,44	1,84	1,86	2,09
Natilla	0,41	0,46	0,61	0,67	0,91	1,13	1,18	1,34
OTROS PRODUCTOS	3,20	4,11	5,57	6,47	9,18	11,79	12,72	17,35
Café molido	2,00	2,67	3,87	4,40	6,56	8,26	8,83	12,45
Gaseosas	0,78	1,00	1,08	1,25	1,72	2,34	2,63	3,37
Condimentos	0,31	0,31	0,34	0,34	0,37	0,33	0,47	0,49
Sal	0,11	0,13	0,28	0,48	0,53	0,86	0,79	1,04
Costo CBA per cápita/día:	50,15	60,81	71,73	85,12	113,73	134,78	150,46	167,77
Costo CBA per cápita/mes ¹	1 521	1 844	2 176	2 582	3 449	4 088	4 563	5 088

1/ Factor de conversión para obtener el dato mensual :30,33. día/mes

ANEXO 12
COSTO DE LA CANASTA BASICA DE ALIMENTOS PER CAPITA RURAL,
POR AÑOS SEGUN ALIMENTO. 1987-1994
(Cifras en Colones, Referidas al Mes de Julio)

ALIMENTOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
LACTEOS	6,89	7,91	10,64	11,87	14,80	18,69	20,05	21,56
Leche en polvo	1,21	1,40	2,05	2,37	2,81	2,99	3,13	3,48
Leche fresca	3,60	4,12	5,44	6,08	7,66	9,94	11,00	11,69
Leche homogenizada	0,80	0,88	1,14	1,27	1,85	2,36	2,41	2,62
OTROS LACTEOS	1,28	1,51	2,01	2,15	2,48	3,40	3,51	3,77
Queso blanco	1,28	1,51	2,01	2,15	2,48	3,40	3,51	3,77
CARNES, EMB. Y PESC.	8,45	11,49	13,44	14,85	18,54	23,43	25,37	29,80
CARNES ROJAS	4,61	6,70	7,94	8,82	11,00	14,09	15,45	18,24
Molida especial	0,60	1,02	1,26	1,37	1,75	2,18	2,53	3,07
Posta res primera	2,53	3,26	3,76	4,22	5,19	6,64	7,22	8,33
Posta res segunda	0,93	1,64	1,99	2,20	2,70	3,51	3,77	4,46
Posta y hueso	0,55	0,78	0,93	1,03	1,36	1,76	1,93	2,38
CARNE DE POLLO	1,33	1,56	1,89	2,11	2,61	3,34	3,57	4,08
Pollo entero	1,33	1,56	1,89	2,11	2,61	3,34	3,57	4,08
EMBUTIDOS	1,25	1,54	1,83	2,15	2,54	3,05	3,42	3,75
Mortadela	0,95	1,16	1,39	1,65	1,93	2,28	2,56	2,80
Salchichón	0,30	0,38	0,44	0,50	0,61	0,77	0,86	0,95
PESCADO	1,26	1,69	1,78	1,77	2,39	2,95	2,93	3,73
Atún	1,26	1,69	1,78	1,77	2,39	2,95	2,93	3,73
FRIJOLE Y LEGUMINOSAS	2,58	2,59	2,92	3,63	4,31	5,79	5,83	7,86
Frijoles negros	1,90	1,91	2,15	2,67	3,17	4,26	4,29	5,65
Frijoles rojos	0,68	0,68	0,77	0,96	1,14	1,53	1,54	2,21
VEGETALES	3,30	3,81	2,92	4,57	9,88	7,85	13,01	8,10
Cebolla	1,66	0,78	0,91	1,99	2,45	1,67	3,30	1,65
Chayote	0,23	0,36	0,36	0,45	0,53	0,52	0,87	1,02
Repollo	0,31	0,42	0,38	0,56	1,31	0,91	1,35	1,19
Tomate	1,10	2,25	1,27	1,57	5,59	4,75	7,49	4,24
FRUTAS	0,96	1,30	2,74	1,84	2,12	2,32	2,22	2,81
Banano	0,26	0,29	1,63	0,44	0,56	0,67	0,73	0,81
Naranja	0,70	1,01	1,11	1,40	1,56	1,65	1,49	2,00

Continúa ...

ALIMENTOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
RAICES Y TUBERCULOS								
Plátano	3,02	2,45	3,07	4,82	5,33	6,65	7,37	7,82
Papa	0,78	0,82	0,92	1,11	1,80	2,19	2,01	2,23
	2,24	1,63	2,15	3,71	3,53	4,46	5,36	5,59
CEREALES								
Pan corriente	8,40	10,11	11,94	13,96	18,93	23,57	24,81	26,84
Galleta	1,32	1,81	2,29	3,00	3,36	4,73	4,75	5,67
Harina de trigo	0,25	0,31	0,38	0,47	0,60	0,77	0,82	0,91
Spaguetti	0,40	0,49	0,60	0,73	0,95	1,21	1,28	1,43
Harina de maíz	0,79	1,05	1,21	1,45	1,64	1,91	2,00	2,24
Arroz	0,58	0,73	0,89	1,08	1,39	1,78	1,88	2,11
	5,06	5,72	6,57	7,23	10,99	13,17	14,08	14,48
AZUCAR								
Azúcar	2,99	3,40	4,01	4,91	5,88	6,94	8,40	9,23
Tapa de dulce	2,62	3,00	3,49	4,13	5,04	6,04	7,31	8,10
	0,37	0,40	0,52	0,78	0,84	0,90	1,09	1,13
HUEVOS								
Huevos	1,36	1,59	2,02	1,94	2,74	2,95	3,23	4,02
	1,36	1,59	2,02	1,94	2,74	2,95	3,23	4,02
GRASAS								
Manteca vegetal	2,54	2,92	3,34	3,38	4,73	5,82	6,83	7,57
Margarina	2,00	2,24	2,59	2,59	3,73	4,53	5,53	6,11
	0,54	0,68	0,75	0,79	1,00	1,29	1,30	1,46
OTROS PRODUCTOS								
Café molido	3,46	4,46	6,10	7,15	10,15	13,10	14,06	19,23
Gaseosas	2,23	2,98	4,32	4,91	7,32	9,22	9,85	13,89
Condimentos	0,86	1,09	1,18	1,38	1,89	2,57	2,88	3,69
Sal	0,24	0,24	0,26	0,27	0,29	0,26	0,37	0,38
	0,13	0,15	0,34	0,59	0,65	1,05	0,96	1,27
Costo CBA per cápita/día:	43,95	55,03	63,14	72,92	97,41	117,11	131,18	144,84
Costo CBA per cápita/mes ¹	1 333	1 669	1 915	2 212	2 954	3 551	3 979	4 393

1/ Factor de conversión para obtener el dato mensual: 30,33. día/mes

ANEXO 13
VARIACIONES 1/ DE LOS COSTOS POR AÑOS,
SEGUN GRUPO DE ALIMENTOS, 1987-1994

GRUPO DE ALIMENTOS	AÑOS							
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
Carnes	0,79032	1,00000	1,17235	1,32957	1,60435	2,05003	2,27613	2,52469
Lácteos	0,88334	1,00000	1,31316	1,45271	1,97428	2,44684	2,56967	2,90027
Cereales	0,80314	1,00000	1,22088	1,48825	1,92283	2,45497	2,59695	2,90210
Legumbres y verduras	0,97093	1,00000	1,11311	1,62715	2,05092	2,22635	2,84432	3,03215
Frutas	0,76099	1,00000	1,16976	1,38994	1,67877	1,86385	1,82503	2,19743
Azúcar	0,87802	1,00000	1,17295	1,41221	1,70878	2,02689	2,45381	2,70132
Grasas	0,85637	1,00000	1,14318	1,19787	1,58642	1,88423	2,05371	2,29327
Condimentos	0,95839	1,00000	1,14000	1,40513	1,55520	2,33622	2,42726	2,64607
Bebidas	0,76356	1,00000	1,30211	1,49166	2,12648	2,74840	3,02207	4,10235
Otros Alimentos	0,81541	1,00000	1,20532	1,40983	1,84025	2,34000	2,70691	3,02335

1/ Las variaciones se tomaron del mes de julio respectivo a julio de 1988.